



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

PRESENTACIÓN

Los artículos 6 y 16 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen el derecho a la protección de los datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determine la ley.

En este sentido la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS) establece un conjunto de bases principios y procedimientos que garantizan el derecho a la protección de los datos con carácter personal en posesión de sujetos obligados; entre ellos, el Instituto de transparencia acceso a la información y Protección de Datos personales del estado de Chiapas.

En observancia de esta ley, se ha diseñado el presente documento de seguridad, cuyo propósito es establecer los parámetros que guían el tratamiento de los datos personales al interior del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, por las diferentes unidades administrativas que le conforman. Todo lo anterior, con base en el Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Para su desarrollo se han identificado en primer lugar, los procesos que se llevan a cabo como parte de las competencias del Ayuntamiento, en los que se utilizan datos personales, para establecer líneas de acción como medidas de seguridad adoptadas a cada una de las áreas, a partir de las finalidades del tratamiento, con base en las funciones que desempeñan.

Lo que se busca es crear un sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales que integre las acciones interrelacionadas para operar, monitorear, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

Esto implica el planteamiento de acciones pertinentes para evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los datos mediante la implementación de medidas físicas, administrativas y técnicas, tendientes a garantizar la seguridad e integridad de dichos datos con el seguimiento y observancia continua. Incluye además acciones que permitan controlar y verificar que el tratamiento de los datos personales se realice de acuerdo con los principios establecidos para la protección de los datos personales, implicando un compromiso con las disposiciones previstas en la ley y en los lineamientos generales, por parte de los funcionarios involucrados.

Finalmente, ante la necesidad de mantener actualizado el documento de seguridad se ha de procurar la mejora continua, además, se ha procedido a la actualización de los elementos que integran el documento de seguridad; las medidas de seguridad adoptadas en su tratamiento, el análisis de riesgo y brecha, que permiten dar seguimiento a las medidas adoptadas,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

identificar las posibles vulneraciones y aminorar los riesgos. Todo lo anterior, acompañado del desarrollo del programa de capacitación que permita comprender la importancia de adoptar medidas para la prevención de las vulneraciones a los datos personales.

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

El presente documento tiene como objetivo: Ofrecer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas; como un medio para cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Chiapas y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos; estableciendo con ello, los elementos y actividades de gestión para la operación y control de los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales, a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua, y promover la adopción de mejores prácticas en relación con la protección de datos personales.

2. RESPONSABILIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la LPDPPSOCHIS, que señala que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

- I. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el Programa, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o consultar;
- II. Proponer cambios y mejoras al Programa, a partir de la experiencia de su implementación;
- III. Dar a conocer el Programa al interior del sujeto obligado;
- IV. Coordinar la implementación del Programa en las unidades administrativas del sujeto obligado;
- V. Asesorar a las unidades administrativas en la implementación de este Programa, con el apoyo de la Dirección de Capacitación;
- VI. Presentar un informe anual al titular de la institución, en el que se describan las acciones realizadas para cumplir con lo dispuesto por este Programa;
- VII. Supervisar la correcta implementación del Programa;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

- VIII. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el programa anual de capacitación, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o consultar, y
- IX. Las demás que de manera expresa señale el propio Programa.

Las unidades administrativas y la Unidad de Transparencia tendrán las funciones y responsabilidades que se describen más adelante en este documento.

Para que los objetivos planteados se logren con éxito, el Programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel de la institución. En ese sentido, el Programa se deberá hacer del conocimiento de la Presidencia, a fin de que tome las medidas necesarias para que el mismo se observe en el ayuntamiento municipal.

La intervención del Presidente Municipal tendrá la finalidad de impulsar la debida implementación del Programa al interior del sujeto obligado, pero no podrá suplir ni afectar las funciones del Comité de Transparencia, en su carácter de máxima autoridad de datos personales en la organización.

Asimismo, para que la implementación del Programa tenga como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la LPDPPSOCHIS y los Lineamientos Generales, el Programa será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del sujeto obligado que en el ejercicio de sus funciones traten datos personales.

Las unidades administrativas deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que establece este Programa, para lo cual deberán asignar los recursos materiales y humanos necesarios, y prever lo que se requiera en sus programas de trabajo.

Para ello, resulta fundamental que el Programa se conozca al interior del sujeto obligado, por lo que el Comité de Transparencia se encargará de difundirlo entre el personal.

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

El documento de seguridad aplica a todas las unidades administrativas que realicen tratamientos de datos personales en ejercicio de sus atribuciones, y a todos los tratamientos de datos personales que efectúen, mismos que se encuentran bajo su estricta responsabilidad, tanto en los espacios físicos como los medios electrónicos en los que los resguardan, operan y administran, con observancia de los principios, deberes y obligaciones que establece la ley.

Quedan exceptuados de la aplicación de este programa, los datos personales que correspondan al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las que refieren el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

Las unidades administrativas que forman parte del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas; y que deberán observar el Programa de Protección de Datos Personales son las siguientes:

- Despacho del Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Órgano de Control Interno.
- Tesorería Municipal.
- Obras Públicas.
- Sindicatura.
- Fomento Agropecuario.
- Desarrollo Integral de la Familia, (DIF).

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El sistema de gestión de datos personales es el medio por el cual el H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas; garantiza el tratamiento de los datos personales que lleva a cabo como parte de sus funciones, desde su obtención, uso, registro, conservación, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición o cualquier otra operación correspondiente; para lo cual, se establecen políticas y métodos orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos datos, de acuerdo con Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas.

Por lo anterior, se inició un proceso de organización y planeación de los medios para la protección de datos, tomando como punto de partida la identificación de los procesos y tareas en los que, dadas sus atribuciones, las distintas áreas del ayuntamiento, desarrollan tratamientos de datos personales. Para tal fin, se elaboró un formulario que facilitó a cada unidad administrativa, la identificación de los inventarios que llevan a cabo como parte de su responsabilidad, considerando lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; logrando con ello el levantamiento del inventario de datos, tratando de identificar, la categoría y tipo datos usados en cada tratamiento, incluyendo los de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

carácter sensible; los medios a través de los cuales se obtienen dichos datos; el sistema físico y/o electrónico que se utiliza para su acceso, manejo, aprovechamiento, monitoreo y procesamiento; las características del lugar donde se ubican las bases físicas o electrónicas de datos; las finalidades del tratamiento, y el nombre, cargo y adscripción de los servidores públicos que tienen acceso al tratamiento, además de si son objeto de la transferencia y la identificación de los destinatarios o receptores de los mismos, así como las causas que la justifican.

Además, el inventario ha contribuido para la consideración del ciclo de vida de los datos personales, entendiéndose que una vez concluida la finalidad los datos, éstos deben ser sometidos a un proceso de bloqueo y, en su caso, de cancelación, supresión o destrucción, vinculado con el proceso de gestión documental que se desarrolla al interior del ayuntamiento.

Una vez integrados los inventarios de tratamientos y de datos, se estableció la metodología para el análisis de riesgos, con la intención de que se identificaran el valor de los datos y su ciclo de vida, así como el valor de exposición, las posibles consecuencias para los titulares por el uso indebido y/o posible vulneración y las condiciones de riesgo a los que podrían encontrarse expuestos por medidas de seguridad poco confiables. Lo anterior, permitió identificar la brecha entre las medidas de seguridad existentes y las medidas de seguridad faltantes para que garanticen la seguridad de los datos, tanto administrativas, como físicas y técnicas.

A partir de esta identificación de posibles vulneraciones es factible prevenir posibles debilidades en la seguridad de los datos y las áreas de oportunidad, aun cuando no haya existido un daño real, mediante la identificación de la ineficiencia de los controles de acceso físico y electrónicos y el inadecuado establecimientos de los esquemas de privilegios, sumado al poco conocimiento de procesos y responsabilidades en materia de protección de datos personales, además de la falta de definición de perfiles y roles, falta de seguimiento y monitoreo a los medios de seguridad y la inexistencia de mecanismos para garantizar la confidencialidad por parte del personal .

Las amenazas que se busca prevenir pueden ser de diferente tipo:

- A.** Robo, extravío o copia no autorizada
- B.** Uso, acceso o tratamiento no autorizado
- C.** Daño, alteración o modificación no autorizado
- D.** Pérdida o destrucción no autorizada



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

El riesgo que puede presentarse en caso de que las amenazas señaladas exploten las vulnerabilidades, es el de facilitar el acceso a los datos personales de manera no autorizada comprometiendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; y en este sentido las medidas de seguridad por parte de cada dirección están orientadas justamente a proteger los datos personales. En el marco del sistema de gestión y política de seguridad institucional, se procurará:

- Que los datos personales sean tratados conforme a la Ley.
- Identificar a los servidores públicos del ayuntamiento responsables del tratamiento de los datos personales.
- Que los tratamientos de datos personales estén sujetos al principio de consentimiento siempre que la Ley lo permita.
- Responder al principio de información a los titulares sobre el uso que dará y sus finalidades.
- Procurar la actualización y pertinencia de los datos personales.
- Procurar la supresión de los datos personales cuando haya concluido el proceso para el que fueron obtenidos.
- Sujetar el tratamiento de los datos personales a las finalidades para las que fueron obtenidos y estrictamente los necesarios para las finalidades.
- Obtener datos personales a través de medios legales, con respeto a la expectativa de privacidad del titular.
- Velar por el cumplimiento de los principios, estableciendo y manteniendo medidas de seguridad y de confidencialidad durante el ciclo de vida de los datos personales, en estricto respeto de los derechos de los titulares.
- Mantener actualizado el inventario de datos personales que maneja el Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas.

Buscando el logro de lo anterior, y tomando como punto de partida la identificación de vulnerabilidades y amenazas, se han establecido medidas de seguridad generales, que, de acuerdo con otras experiencia y mejores prácticas tomadas como referencia, se encaminan a la mejora continua por parte de las personas involucradas en el tratamiento, en la búsqueda de lograr la salvaguarda del derecho a la privacidad y protección de datos personales, se han determinado las líneas de acción para el personal encargado de tratamiento de datos, con el



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

propósito de generar mecanismos para el resguardo adecuado, actuando en apego a la LPDPPSO de Chiapas y los lineamientos correspondientes.

5. INVENTARIO DE TRATAMIENTOS Y DATOS PERSONALES

Para el debido cumplimiento de las obligaciones es necesario que cada una de las unidades administrativas realicen un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en el ayuntamiento.

Por "inventario de tratamientos de datos personales" se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las unidades administrativas del Instituto de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Chiapas, realizado con orden y precisión.

Así, en coordinación con las áreas, como resultado del proceso de análisis y actualización de la información, se logró identificar a las unidades administrativas que realizan tratamientos con datos personales; y estas son:

- Despacho del Presidencia.
- Dirección Jurídica.
- Unidad de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Órgano de Control Interno.
- Tesorería Municipal.
- Obras Públicas.
- Sindicatura.
- Fomento Agropecuario.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Estos tratamientos se realizan en absoluto apego a sus funciones, a través de las diversas áreas que las integran y permiten el desarrollo de los procesos que realizan para el cumplimiento de dichas funciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

En relación con lo anterior, fue posible identificar 14 procesos que se desarrollan, que implican el tratamiento de datos personales. Mismas que a continuación se describen:

Unidad Administrativa	Función	Proceso o Tratamiento
Despacho del Presidencia	Atención al Público	Libro de registro
Dirección Jurídica	Juicios	Juicios Administrativos
Unidad de Transparencia	Atención a las solicitudes de información y datos personales.	Atención a las solicitudes de información y datos personales.
Secretaría Municipal	Solicitudes de trámites y expedición de constancias	Solicitudes de trámites y expedición de constancias
Órgano de Control Interno	Procedimientos Administrativos	Faltas Administrativas No Graves
	Declaraciones Patrimoniales	Declaraciones Patrimoniales Inicial, Modificación y conclusión
Tesorería Municipal	Recursos Humanos	Nominas Personal
	Proveedores	Contratos por Servicios
Obras Públicas	Padrón de contratista	Listado de Contratistas
	Licitaciones	Proyectos y concursos de Obra Pública
Sindicatura.	Constancias de bienes Inmuebles	Compraventa, Subdivisiones y permisos
Fomento Agropecuario	Registro y Constancias al Sector Productivo	Registro y Constancias al Sector Productivo activo en bovino, ovinos y maíz.
Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Registro a los Programas de Asistencia Social.	Programas de Inclusión social
	Salud	Expediente Clínicos



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024

Como resultado del proceso de análisis, se identificaron también los datos personales utilizados en los tratamientos, mismos que corresponden a las tres categorías, tal como se señala a continuación:

De identificación

Nombre, domicilio, CURP, fotografía, huella digital, edad, clave de elector, estado civil, RFC, correo electrónico personal, teléfono, sexo, información académica, fecha y lugar de nacimiento, cédula profesional, nacionalidad, número de seguridad social antecedentes laborales, beneficiarios, curriculum vitae, datos de identificación, nacionalidad, ocupación, sexo, títulos profesionales.

Patrimoniales

Cuentas bancarias, estos de cuenta, CLABE interbancaria, institución bancaria, facturas, Descuentos personales (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico).

Sensibles

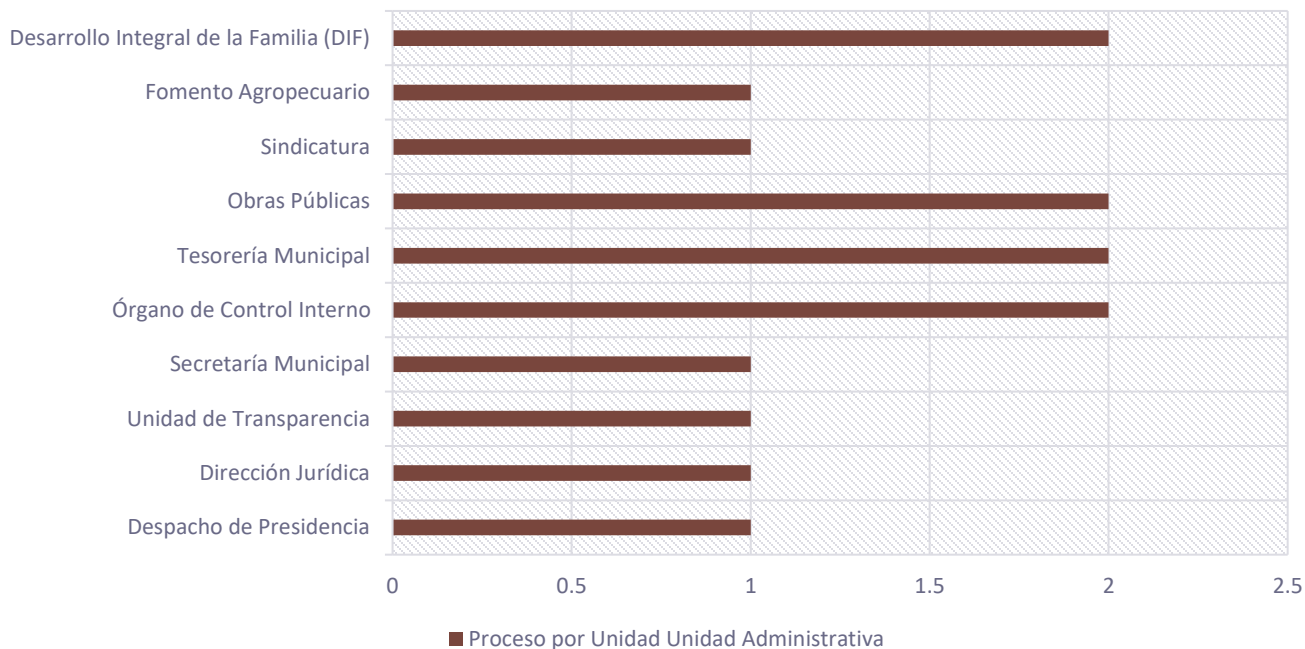
Datos de salud

Estos datos son utilizados en 14 procesos, de los cuales uno corresponde al Despacho de Presidencia, uno a la Dirección Jurídica, uno a la Unidad de Transparencia, uno a la Secretaría Municipal, dos al Órgano de Control Interno, dos a la Tesorería Municipal, dos a Obras Públicas, uno a la Sindicatura Municipal, uno a Fomento Agropecuario y dos al Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Asimismo, en 14 procesos se utilizan datos personales de identificación, en 3 se utilizan datos personales patrimoniales y solo en un proceso se utilizan datos sensibles.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

Proceso por Unidad Administrativa

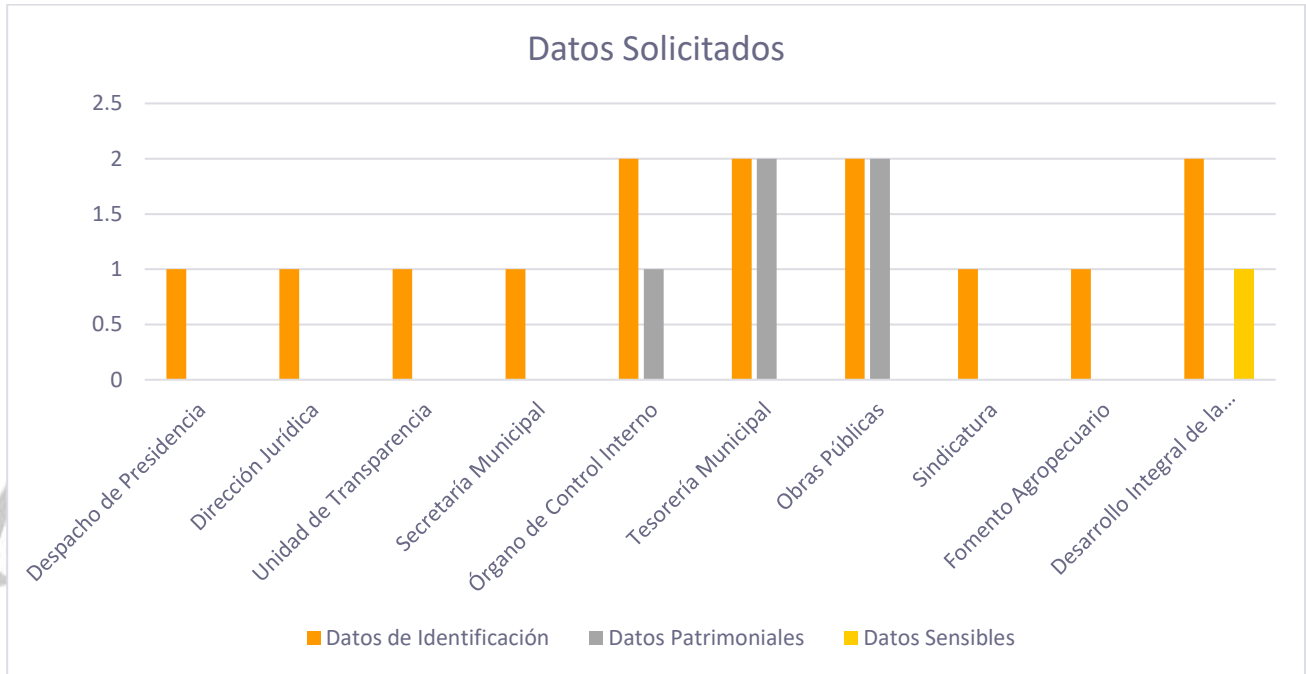


Como se puede apreciar, las unidades administrativas con mayor número de procesos son Desarrollo Integral de la Familia, Obras Públicas, Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno con 2 procesos cada una, mientras que las demás direcciones son las que menos procesos desarrollan, al ser solamente uno en cada área.

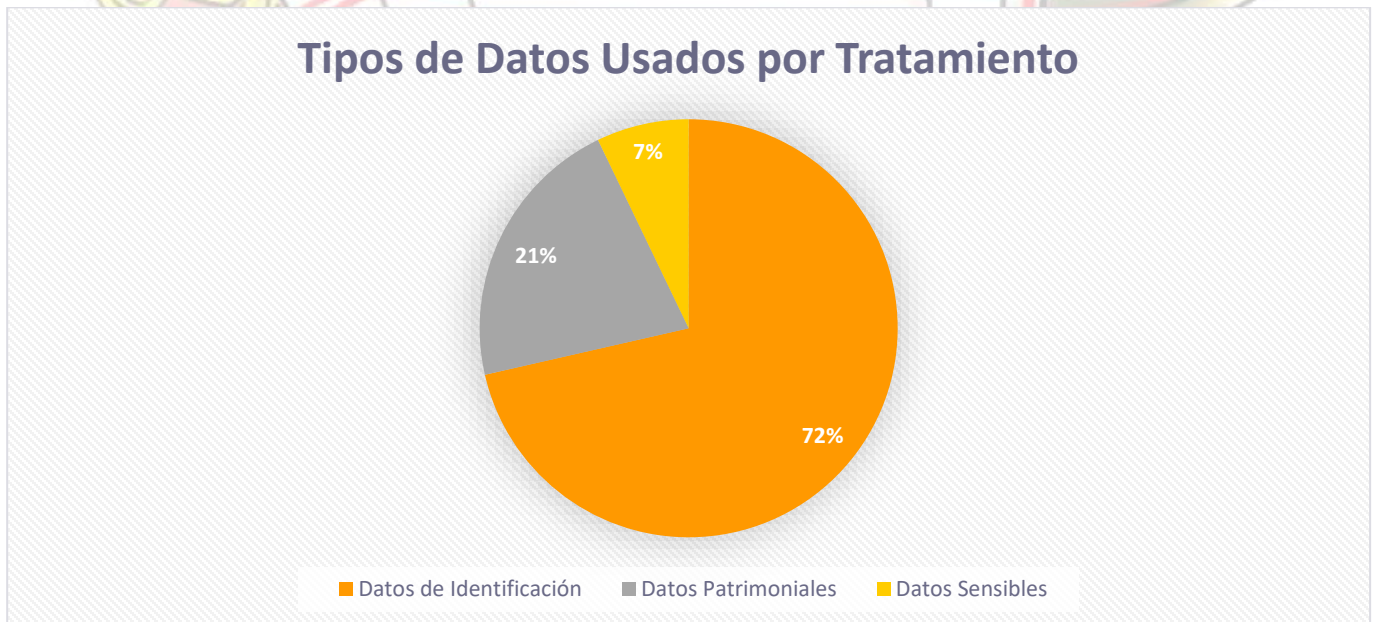
En relación con los datos solicitados, todas las unidades administrativas solicitan datos de identificación, mientras que solamente la Dirección del Órgano de Control Interno y Tesorería Municipal solicita datos patrimoniales y algunos datos sensibles; tal como se presenta en la gráfica.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024



En este sentido, se identificó también que, en relación con los procesos en los que se tratan datos, el 72 por ciento de los procesos usa datos identificativos, el 21 por ciento usa datos patrimoniales, y el 7% usa datos sensibles, como se muestra a continuación:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Como resultado de la identificación de los procesos en los que intervienen datos personales, relacionado en el Inventario de Datos Personales, por las áreas que integran las unidades administrativas correspondientes al interior del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas; resulta importante definir estas actividades con las funciones y facultades establecidas en el reglamento Interior, que otorga a los servidores públicos responsables de dicho tratamiento; lo anterior, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que debe atender todo servidor público. Por lo anterior, a continuación, se ilustran las funciones otorgadas por el reglamento interior del ayuntamiento a quienes llevan a cabo tratamiento de datos personales.

Unidad Administrativa	Nombres y cargo de la(s) persona(s) funcionaria(s) que trata(n) datos personales	Funciones	Acciones
Despacho del Presidencia	Ing. Fresia del Carmen Juárez Nucamendi	Atención al Público	Libro de registro
Dirección Jurídica	Lic. Guillermo Asseburg Archila	Juicios	Juicios Administrativos
Unidad de Transparencia	Ing. Juan Carlos Champo Nucamendi	Atención a las solicitudes de información y datos personales.	Atención a las solicitudes de información y datos personales.
Secretaría Municipal	Lic. Oscar Eliezer Galván Ibarra	Solicitudes de trámites y expedición de constancias	Solicitudes de trámites y expedición de constancias
Órgano de Control Interno	Ing. Amberlain Guillén Llaven	Procedimientos Administrativos	Faltas Administrativas No Graves
		Declaraciones Patrimoniales	Declaraciones Patrimoniales Inicial, Modificación y conclusión
Tesorería Municipal	C.p. Mario Castro Mendoza	Recursos Humanos	Nominas Personal
		Proveedores	Contratos por Servicios



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024**

Obras Públicas	Arq. Jorge Lorenzo Lara Cordero	Padrón de contratista	Listado de Contratistas
		Licitaciones	Proyectos y concursos de Obra Pública
Sindicatura.	Lic. Ofelia Yadira Abarca Vázquez	Constancias de bienes Inmuebles	Compraventa, Subdivisiones y permisos
Fomento Agropecuario	Ing. Jesús Alberto Ruiz Robles	Registro y Constancias al Sector Productivo	Registro y Constancias al Sector Productivo activo en bovino, ovinos y maíz.
Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Profa. Vitalia Ruiz Nucamendi	Registro a los Programas de Asistencia Social.	Programas de Inclusión social
	Dr. Joan Manuel Serrano Clemente	Salud	Expediente Clínicos

7. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Conforme al análisis de brecha, existen algunas medidas de seguridad que se requiere implementar, por lo que a continuación se presentan las actividades generales que se planea realizar:

- Celebración de reuniones de trabajo con unidades administrativas a efecto identificar alternativas de solución técnicas, físicas y administrativas a desarrollar en el mediano y largo plazo.
- Promover un sistema de gestión y administración de datos personales que permita centralizar mediante la identificación de datos por categorías, asociando los diversos tratamientos y procesos a las políticas de seguridad que resultan aplicables a cada caso, conforme a los estándares y mejores prácticas en la materia.
- Implementar mecanismos de divulgación y conocimiento de las políticas generales de seguridad y, verificar de manera continua su cumplimiento.
- Fortalecer los mecanismos de control de documentos e información en las distintas unidades administrativas, a efecto de evitar posibles vulneraciones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y BRECHA.

De acuerdo con el artículo 50 de la LPDPPSOCHIS, el análisis de riesgo y de brecha forma parte del documento de seguridad, como un medio para identificar las medidas de seguridad implementadas y, en relación con ello, las amenazas de vulneración en que se encuentran los datos personales.

El análisis sirve para identificar el riesgo inherente a los datos personales en el tratamiento a que son sometidos en el ejercicio de las funciones del H. ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas, con respeto a la integridad de las personas.

La evaluación de riesgos de los datos personales forma parte de la serie de elementos que integran el documento de seguridad, cuyo propósito es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión del H. ayuntamiento Municipal de Suchiapa, Chiapas.

Asimismo, para el análisis de riesgo se han tomado en cuenta lo establecido en el lineamiento para la protección de datos personales del estado de Chiapas, que en su artículo 55, define que para el cumplimiento al artículo 47 fracción IV de la Ley Estatal, el responsable deberá realizar un análisis de riesgo de los datos personales tratados considerando lo siguiente:

- I. Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico;
- II. El valor de los datos personales de acuerdo con su clasificación previamente definitiva y su ciclo de vida;
- III. El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales;
- IV. Las consecuencias y negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida; y
- V. Los factores previstos en el artículo 47 de la Ley Estatal.

Bajo esta premisa, para analizar los riesgos de los datos personales que son objeto de tratamiento por el ayuntamiento, se aplicó un instrumento para, primeramente, clasificar los datos utilizados, a partir de la categorización existente en la ley:

- 1) De identificación o contacto, que se refieren a información por la que se identifica a una persona y/o permiten su contacto como, por ejemplo, el nombre, el domicilio, el correo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

electrónico, la firma, los usuarios, el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o la edad.

- 2) Patrimoniales, que comprenden la información que se encuentran vinculados al patrimonio de una persona como, por ejemplo, el salario, los créditos, las tarjetas de débito, los cheques o las inversiones.
- 3) Sensibles, que consideran la información concerniente a la esfera más íntima de su titular o que su uso puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste como, por ejemplo, el origen étnico, el estado de salud presente o futuro, las creencias religiosas, la opinión política o la orientación sexual.

De los anteriores, se identificó que se trabaja sobre todo con dos categorías: Datos de Identificación y datos patrimoniales, ya que como datos sensibles solamente se recuperan datos de salud.

En un segundo momento, para la determinación del riesgo sobre esa tipología de datos personales se valoró la probabilidad e impacto de que, en su obtención, almacenamiento, tratamiento, transferencia o remisión, bloqueo y/o eliminación (ciclo de vida), en correspondencia con la cantidad de datos involucrados, se materialice uno o más factores que pueden causar un daño a su titular (amenaza).

Para el desarrollo del análisis, se recuperaron cuatro tipos de amenazas sustentados en la Ley:

- 1) Robo, extravío o copia no autorizada.
- 2) Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- 3) Daño, alteración o modificación no autorizado.
- 4) Pérdida o destrucción no autorizada.

A partir de lo anterior, se consideró una probabilidad baja, media o alta de que la amenaza suceda en las distintas etapas de vida y tipo de datos personales. Además, se tomó en cuenta la consecuencia desfavorable que podría sufrir el titular en caso de vulneración, la cual que puede ser leve, moderada o grave.

En cuanto a la valoración del riesgo por el tipo de dato en cada proceso en el que las unidades administrativas del ayuntamiento tratan datos personales, se señaló una escala del 0 al 2, representándose de la forma siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024**

Tipo de dato	Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo
Datos identificativos	Bajo	1
Datos electrónicos, de domicilio laborales, patrimoniales, procedimientos administrativos	Medio	2
Datos sensibles	Medio	3

9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Como resultado del levantamiento de información para el análisis de riesgo y de brecha, se identifica que le ayuntamiento cuenta con 10 unidades administrativas en las que tienen lugar tratamientos de datos personales para el desarrollo de los 14 procesos como se ilustra a continuación:

Despacho de Presidencia

- 1 tratamiento

Dirección Jurídica

- 1 tratamiento

Unidad de Transparencia

- 1 tratamiento

Secretaría Municipal

- 1 tratamiento

Órgano de Control Interno

- 2 tratamiento

Tesorería Municipal

- 2 tratamiento



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024**

Obras Públicas

- 2 tratamiento

Sindicatura Municipal

- 1 tratamiento

Fomento Agropecuario

- 1 tratamiento

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- 2 tratamiento

La unidad administrativa que observa mayor estado de vulnerabilidad y riesgo de los datos personales es la dirección de Tesorería Municipal con 1.5 de riesgo, seguida en orden descendente por la dirección de Jurídica y Obras Públicas con 1.2 de riesgo, la dirección de Órgano Interno de Control con 1.1 de riesgo, Unidad de Transparencia con 0.78 de riesgo y las direcciones de Secretaría Municipal, Despacho de Presidencia, Sindicatura, Fomento Agropecuario y Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 0.75 de riesgo.

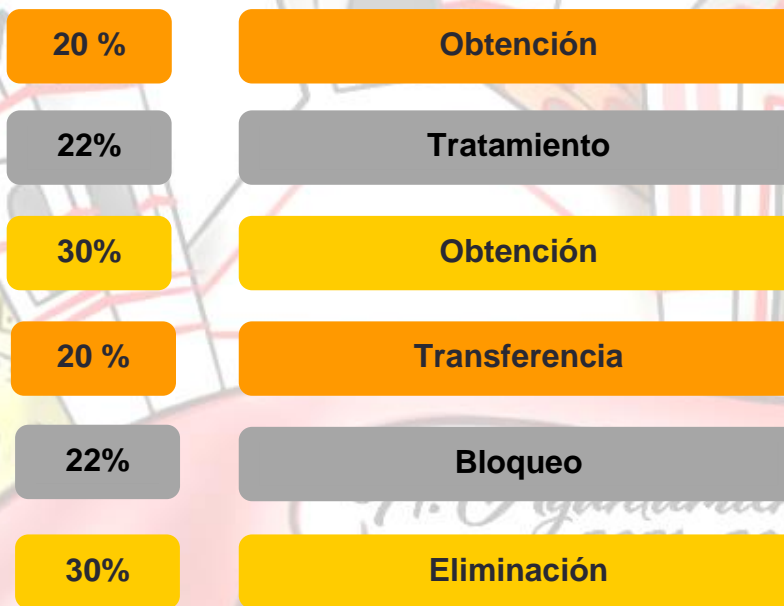
Estado de vulnerabilidad	Unidad Administrativa
1.5	Tesorería Municipal
1.2	Dirección Jurídica
1.2	Obras Publicas
1.1	Órgano de Control Interno
0.78	Unidad de Transparencia
0.75	Secretaría Municipal
0.75	Despacho de Presidencia



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024**

0.75	Sindicatura
0.75	Fomento Agropecuario
0.75	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Al respecto, hay que señalar además que la etapa del ciclo de vida (obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia, bloqueo y eliminación) en la que los datos personales se encuentran más vulnerables, es en el periodo de almacenamiento en un 30%; mientras que el periodo que implica menor riesgo es el de bloqueo con un 1%.



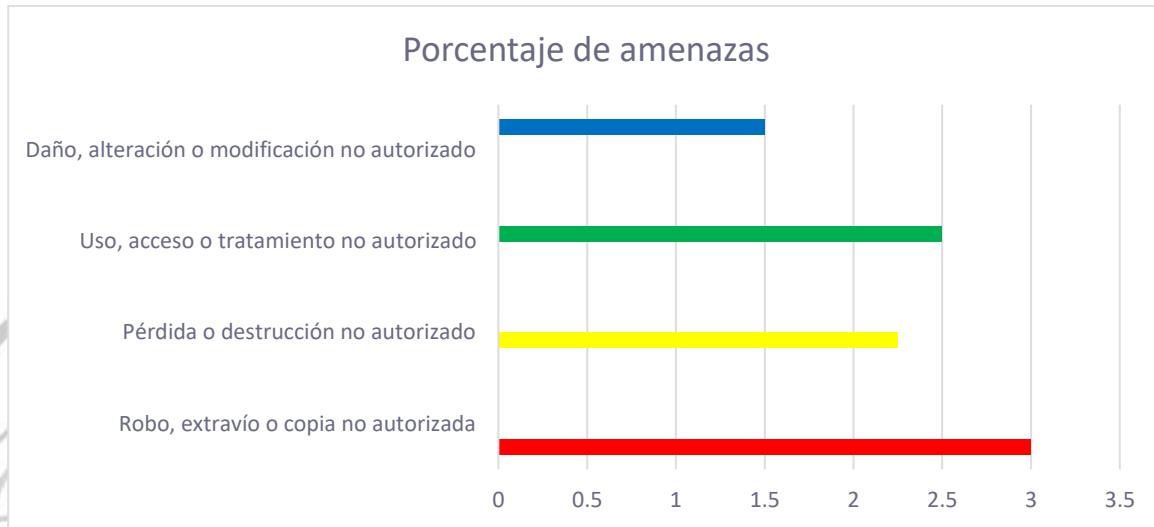
Las amenazas a las que se ven expuestos son básicamente:

- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizado.
- Pérdida o destrucción no autorizada.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

Siendo la más alta, la de robo, extravío o copia no autorizada y la de menor riesgo es daño, alteración o modificación no autorizada, como se muestra en la tabla siguiente:



Finalmente, como parte del análisis es posible establecer que el nivel de riesgo es mayormente medio, debido que se trabaja sobre todo con datos de identificación, en algunos casos con datos patrimoniales y son en un tratamiento se solicita un dato sensible. Asimismo, los datos personales corresponden a menos de 500 personas, lo que reduce el nivel de riesgo y se mantienen a resguardo en computadoras personales con contraseña y en archiveros con llave para ampliar el margen de seguridad.

El nivel de riesgo se ilustra en la siguiente tabla:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que actualmente se aplican en el ayuntamiento para mantener la confidencialidad e integridad de la información, protegiendo los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

a) Medidas administrativas

1. Diseño y desarrollo de un modelo de capacitación permanente en materia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), impartido a quienes colaboran en el ayuntamiento.
2. Diseño y ejecución de formatos de entrada y salida de préstamo de documentos por parte del área encargada del archivo.
3. Aplicación de estrategias de seguridad, para el resguardo de los expedientes, con observancia de criterios vinculados con el sistema de gestión documental.
4. Diseño e implementación de una carta responsiva por parte del personal con acceso a sistemas de datos personales, acerca del deber de confidencialidad.
5. Previsión de reportes de incidencias, mediante la elaboración e implementación de los formularios correspondientes.

b) Medidas físicas

1. Protección de documentos e información resguardándolos en archivos físicos de trámite y concentración, asegurados con llave.
2. Disponer de instalaciones aseguradas con llave para mantener control de acceso de personas a espacios de resguardo de información.
3. Aplicar la firma de cartas de confidencialidad con el personal que trata datos personales.

c) Medidas técnicas

1. Garantizar la seguridad de los datos personales, utilizando claves de usuario y contraseñas de manera individual y evitar compartirlas, prestarlas o registradas a la vista de otras personas. Y que estas sean seguras al incluir: caracteres alfanuméricos y especiales, evitando que sean iguales al nombre del usuario, o cualquier otro nombre de personas, considerando que éstas sean fáciles de recordar y difíciles de adivinar o descifrar por un tercero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

2. Cuando se identifique algún caso en el que las claves de usuario y/o contraseña hayan sido utilizadas por un tercero, notificar de manera inmediata a la Dirección de verificación y tecnologías de la información, para las prevenciones conducentes.
3. Procurar la utilización de una cuenta de correo electrónico oficial para fines relacionados con las actividades laborales, evitando remitir datos personales.
4. Mantener los documentos electrónicos y físicos en lugares seguros, bajo llave, dentro de cajones cerrados, o bajo la protección de alguna contraseña, a fin de restringir el acceso a los datos personales que pudieran mantenerse en archivos y equipos.
5. Cuidar que en los equipos de impresión no se dejen olvidados documentos que contengan datos personales.

11. MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Como parte del programa de protección de datos personales, es importante la supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas, como un elemento para la mejora continua, que permite definir nuevas formas de monitoreo, de acuerdo con las necesidades surgidas al interior del ayuntamiento de Suchiapa, entre las que podemos señalar las siguientes:

1. Revisión y actualización permanente de las contraseñas utilizadas para resguardar los datos personales en equipos de cómputo.
2. Revisar de manera permanente el cumplimiento de protocolos implementados para la protección de los datos personales.
3. Vigilar que el ingreso de personas sea a través de los accesos correspondientes, plenamente identificados.

12. PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.

La aplicación del programa de protección de datos personales en el ayuntamiento, requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que ahí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales. A manera de propuesta, se han considerado los siguientes temas:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCHIAPA, CHIAPAS. 2021-2024

- I. La Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en Chiapas.
 - Antecedentes
 - Principios.
 - Alcances
 - Objetivo
 - Implicaciones
- II. Obligaciones en la observancia de la LPDPPSOCHIS.
 - Deberes.
 - Medidas de seguridad.
 - Procedimientos y sanciones/ Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
 - Medios de defensa.
- III. El programa de protección de datos personales
 - Sistemas de datos personales.
 - Inventario y Base de Datos.
 - Medidas de seguridad.
 - Análisis de brecha y de riesgo.
 - Funciones y obligaciones.
- IV. El principio de información: Avisos de Privacidad en el marco del programa de protección de datos personales.
 - Contenido: Integral, simplificado.
 - Consentimiento.
 - Deber de información.
 - Finalidades del tratamiento de los datos.